



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE AGOSTO DE 2021**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de agosto de 2021.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes a programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (*BORM* n.º 178, de 4 de agosto).

b) Resolución de 28 de julio de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género (*BOE* n.º 186, de 5 de agosto).

c) Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para fomentar su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica para la elaboración de estrategias y proyectos europeos (*BORM* n.º 179, de 5 de agosto).

d) Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados (*BOE* n.º 187, de 6 de agosto).

e) Resolución de 4 de agosto de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (*BOE* n.º 187, de 6 de agosto).

f) Real Decreto 538/2021, de 13 de julio, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por el que se deroga el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria (*BOE* n.º 187, de 6 de agosto).

g) Decreto n.º 149/2021, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (*BORM* n.º 180, de 6 de agosto).



h) Decreto n.º 165/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para gastos de personal correspondientes a la primera anualidad (2021) del “Programa de ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025” (*BORM* n.º 181, de 7 de agosto).

i) Decreto n.º 162/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de medidas de prevención, contención y protección necesarias para paliar los efectos del COVID-19 en las infraestructuras comerciales municipales, mercados semanales de venta ambulante o no sedentaria y en los centros comerciales abiertos de la Región de Murcia (*BORM* n.º 181, de 7 de agosto).

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **51.602,03** euros.

2.- Convalidación y aprobación de los gastos detallados en la relación de facturas de fecha 10 de agosto de 2021, por importe de **16.874,66** euros.

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **15.398,97** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a la mercantil CONSUM S.C.V. de licencia municipal de obras para reforma interior (sustitución de las cubiertas de amianto) de una nave existente para destinarla a supermercado en calle Miguel de Cervantes, esquina con calle Pablo Iglesias y rambla (Águilas).

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **320,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **157,55** euros.